

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 456649  
Número de orden de compra a modificar: 107795  
Total de la Orden de Compra: 25.000.000,00  
Confirmación del total de la Orden de Compra: Si

Entidad compradora: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA  
Nombre del solicitante: Juan Pablo ROA TORO  
Proveedor: AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
Mecanismo de agregación de demanda: Mantenimiento y Autopartes


Tipo de Solicitud: Liquidación Orden de Compra- liquidación  
Fecha: 2025-08-04 14:21:15

**Detalle o justificación**

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 107795-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. (CAMPEROS - TOYOTA)", por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000,00), sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales, y con un plazo de ejecución hasta el 30/11/2023.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: MY SANDRA MILENA TORO VILLA  
Documento: C.C. 52.381.197



Firma proveedor  
Nombre: ELBER SANCHEZ ESPINOSA  
Documento: C.C. 79.614.741

29/08/25

**1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	8223	22-03-2023	\$ 140.000.000,00	27223	19-04-2024	\$ 25.000.000,00

**2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:**

**3. GARANTÍA ÚNICA:**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** Seguros del Estado S.A  
**NÚMERO DE PÓLIZA:** 14-44-101180064  
**FECHA DE APROBACIÓN:** 24 de abril de 2023  
**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** 0  
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento Del Contrato	\$ 2.500.000,00	17/04/2023	31/05/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 2.500.000,00	17/04/2023	30/11/2024
Calidad del Servicio	\$ 2.500.000,00	17/04/2023	30/11/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 1.250.000,00	17/04/2023	30/11/2026

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
No 1. 09 de octubre de 2023	\$ 20.294.947,07	AIS7577-23-08-2023	\$ 4.347.089,96
		AIS7529-16-08-2023	\$ 11.187.987,81
		AIS7533-16-08-2023	\$ 1.053.150,00
		AIS7571-22-08-2023	\$ 3.706.721,30
No.2. 13 de octubre de 2023	\$ 4.705.050,93	AIS7882-06-10-2023	\$ 60.459,14
		AIS7878-06-10-2023	\$ 128.035,67
		Nota Crédito 680 19-10-2023	\$ 0,12
		AIS7881-06-10-2023	\$ 816.887,43
		Nota Crédito 681 19-10-2023	\$ 0,01
		AIS7877-06-10-2023	\$ 592.451,02
		AIS7880-06-10-2023	\$ 2.474.867,27
		AIS7879-06-10-2023	\$ 632.350,53
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 25.000,00,00</b>	

## 5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución de la orden de compra la supervisión emitió los informes de supervisión de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	27-06-2023	Mayo 2023	75,68 %	0 %
2	29-09-2023	Junio 2023	81,69 %	0 %
3	29-09-2023	Julio 2023	84,06%	0 %
4	29-09-2023	Agosto 2023	100%	0 %
5	22-11-2023	Septiembre 2023	100%	0 %
6	22-11-2023	Octubre 2023 * (NOTA)	100%	0 %
7	04-12-2023	Noviembre 2023	100%	100%

NOTA. Se evidencia error de digitación en informe con fecha de 22 de noviembre de 2023 correspondiente al mes de octubre de 2023, donde no se modifica los datos correspondientes en la pág. No. 1 en el numeral 1. Información del Supervisor.

## 6. CONSTANCIAS

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación de la orden de compra No 107795-2023.

**OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA:** el ordenador del gasto delegado del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra 107795-2023, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Relación de pago de fecha 19/08/2025, expedida por el Grupo Convenios y Contratos de conformidad al ítem No. 6 balance de pagos del presente documento.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI "DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS", modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

*"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

*También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*

*Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*

*La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

Así mismo, se deja constancia, que la Señora coronel SANDRA YANETH MORA MORALES como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió en su momento la presente Orden de Compra y sus

modificaciones y que la supervisión estuvo a cargo de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Ing Mecanico David Humberto Ramirez Giraldo	Coordinador Grupo Logistica (E)	Rad No.20233200019323 del 19/04/2023.
Jorge Enrique Niño Suarez	Funcionario Grupo Logística	Rad No. 20233200019323 del 24-05-2023.
Lina Milena Martinez Cardenas	Funcionaria Grupo Logística	Rad No. 20233200053013 del 13-10-2023
Jorge Enrique Niño Suarez	Funcionario Grupo Logística	Rad No. 20233200064623 del 21-11-2023

Ahora bien, en la etapa de liquidación, la Subdirectora Operativa del Fondo Rotatorio de la Policía (E), señora Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**, nombrada bajo la resolución No.00311 del 08 de agosto de 2025, funge como liquidadora de la orden de compra y suscribe la presente acta de liquidación.

**7. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02 de octubre de 2023, suscrita por el revisor fiscal, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**8. BALANCE DE PAGOS:**

VALOR TOTAL DE CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO LIBERADO
\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES							CONTRATO	OBSERVACION
CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR			
8223	\$ 140.000.000,00	27223	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ -			
				\$ -	\$ -			
				\$ -	\$ -			
				\$ -	\$ -			
VALOR:	\$ 140.000.000,00	VALOR:	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00			

PRESUPUESTO		CENTRAL DE CUENTAS				TESORERIA		
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No.01	8223	27223	269623	\$ 15.947.859,11	\$ 919.456,00	\$ 15.028.403,11	2023-11-07	382124223
Pago No.02	8223	27223	269523	\$ 4.347.089,96	\$ 259.140,00	\$ 4.087.949,96	2023-11-07	382127323
Pago No.03	8223	27223	305923	\$ 4.052.140,89	\$ 225.671,00	\$ 3.826.469,89	2023-11-22	403761223
Pago No.04	8223	27223	305723	\$ 652.910,04	\$ 36.283,00	\$ 616.627,04	2023-11-22	403776823
				<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 25.000.000,00</b>	<b>\$ 1.440.550,00</b>	<b>\$ 23.559.450,00</b>	
				<b>SALDO A LIBERAR</b>	<b>\$ 0,00</b>			
				<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 25.000.000,00</b>			

Elabora: - Funcionario Grupo Convenios y Contratos Fecha: 19/08/2025

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyecto: Abogada Sandra Patricia Espinosa Suarez – Grupo Convenios y Contratos.		19-08-2025
Proyecto: Jorge Enrique Niño Suarez – Supervisor de la orden de compra		30-07-2025
Revisó: Adm. Publico. Luis Miguel Reyes Ramirez - Facturación Grupo Convenios y Contratos.		20-08-25
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos		21-08-25
Revisó: Abogada. Lady Johanna Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa		03-09-25
Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		18-09-25

Fecha de elaboración: 01/08/2025